



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IPS UNIVERSITARIA
DEMANDADO	ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00277 00
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO. INCORPORA OFICIO.

En conocimiento de las partes respuesta a oficio N° 89 allegada por el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, informando que no es posible tomar nota del embargo de remanentes.

De igual manera, se agrega al expediente el oficio N° 230 del 10 de marzo de 2022 allegado por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, mediante el cual comunica el levantamiento del embargo de remanentes comunicado por oficio N° 174 del 24 de febrero de 2022 para el proceso 050013103010 2021 00240 00, precisando que el presente proceso terminó por desistimiento mediante auto del 4 de marzo de 2022, dejando por cuenta del referido proceso las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>048</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>1º de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

648933e281c727f64d99bf27fdceac7b6b0bbb180c337029e9d3139d85880c79

Documento generado en 31/03/2022 09:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>